



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2013**

Alcalde-Presidente

D. Manuel J. Moro Rodríguez

Concejales Asistentes

D. Ricardo Barrientos Arnaiz
D. Juan Manuel Hernández Seisdedos
D. Manuel Afrodisio Vicente Fernández
D. Ángel Luís Ribeiro Martín

Concejales No Asistentes

D. Gregorio García del Barrio
Dña. Begoña Fernández Vidales
D. Pedro Campayo Márquez
D. Vicente de la Madrid Benavides

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 29 de abril de 2013.
Siendo las veinte horas y diez minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión ordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

El Alcalde-Presidente, declara abierta y publica la sesión y se pasa a conocer del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS SIGUIENTES ACTAS: ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 28/02/2013; ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA EL DIA 21/03/2013.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 28/02/2013

El Alcalde-Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna alegación al Acta de la sesión celebrada el día 28/02/2013; no se formula ninguna alegación por parte de los concejales presentes.

Se somete a votación el acta de la sesión celebrada el día 28/02/2013:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

ACTA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE DE FECHA 21/03/2013

El Alcalde-Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna alegación al Acta de la sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 21/03/2013; no se formula ninguna alegación por parte de los concejales presentes.

Se somete a votación el acta de la sesión celebrada el día 21/03/2013:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

SEGUNDO.- APROBAR LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

El Alcalde-Presidente explica la propuesta de acuerdo que se eleva a debate y votación;
El Alcalde explica que con fecha de 14 de febrero de 2013 la intervención presentó ante esta Alcaldía la Cuenta General Municipal correspondiente al ejercicio 2012 e informe jurídico favorable de esa misma fecha. Con fecha de 20 de febrero de 2013, se celebra la Comisión Informativa Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña en la que se informó favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 41 de 28 de febrero de 2013 se publicó anuncio de exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012.

Con fecha de 1 de abril de 2013 se emite certificado por la Secretaria en el que se certifica que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la Cuenta General 2012.

A la vista de lo anterior el contenido de la Cuenta General correspondiente al 2012 sigue siendo el mismo que a fecha de 20/02/2013, por ello, la propuesta de acuerdo es la siguiente:

“Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012.

Segundo.- Remitir telemáticamente al Tribunal de Cuentas de Castilla y León la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, para que proceda a su fiscalización, dentro del plazo legalmente establecido.”

No se producen intervenciones; se pasa a votar el segundo punto del orden del día:

Votos a favor.- 5 (PP)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

TERCERO.- DESISTIR DEL EXPEDIENTE DE DOMINIO DE LOS TERRENOS COMUNMENTE CONOCIDOS COMO “EL PRADO”, INCOADO POR ACUERDO DE PLENO ADOTADO EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 24/02/2010.

El Alcalde explica a los concejales presentes, que en reunión de fecha 18/03/2013 la comisión de investigación, por unanimidad de sus miembros, adoptamos una propuesta que fue aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria-urgente de fecha 21/03/2013.

El contenido de dicha propuesta es el que sigue: *“Como esta Comisión no ha podido ubicar físicamente las veintiséis hectáreas que se presumen propiedad de este Ayuntamiento, y de lo que tenemos pleno convencimiento, por recomendación del Letrado, se desiste de la tramitación del expediente de dominio; así mismo esta Comisión recomienda o aconseja al Pleno del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña el cumplimiento total e íntegro de las NNUU en lo que se refiere a la expropiación del Prado recogido en la página 116 del Doc. De Ordenación de las NNUU Tomo II aprobadas en abril de 2007. Finalmente se acuerda el cierre de esta Comisión.”*

A la vista de lo anterior se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

“Primero.- Desistir del expediente de dominio de los terrenos comúnmente conocidos como “El Prado”, incoado por acuerdo de pleno adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24/02/2010, a la vista del informe jurídico de fecha 18 de febrero de 2010 emitido por el abogado de la Comisión de Investigación.”

No se producen intervenciones; se pasa a votar el tercer punto del orden del día:

Votos a favor.- 5 (PP)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

CUARTO.- DACION DE CUENTAS

El Presidente pregunta si alguien tiene que hacer alguna alegación o manifestar en relación con los Decretos facilitados que van del Decreto 11/2013 al Decreto 37/2013. No interviene nadie.

Seguidamente el Alcalde informa que con fecha de 27 de marzo de 2013, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Salamanca, dicto Sentencia en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000132 /2011PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000132 /2011, incoado por el Letrado D. Carlos González-Cobos Dávila

en representación de D. Alfredo Holgado Delgado, con la interposición de una demanda en la solicita que se declare la nulidad o subsidiariamente se anule el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña de fecha 1 de marzo de 2011, por virtud del cual se decreta la nulidad de los acuerdos de dicho Ayuntamiento de 16-02-2004 por el que se determinó que la Presidencia del Ayuntamiento realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y de 14-12-2004 por el que se declaró la compatibilidad de la actividad de perito tasador del Sr. Alcalde, con su dedicación exclusiva en el Ayuntamiento. El sentido literal del fallo de la sentencia es el que sigue: *"Desestimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Letrado D. Carlos González Cobos Dávila en representación de D. Alfredo Holgado Delgado contra el Acuerdo del Ayuntamiento del Pleno de Monterrubio de Armuña de 1 de marzo de 2011, por virtud del cual se decreta la nulidad de los acuerdos de dicho Ayuntamiento de 16-02-2004 por el que se determinó que la Presidencia del Ayuntamiento realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva y de 14-12-2004 por el que se declaró la compatibilidad de la actividad de perito tasador del Sr. Alcalde, con su dedicación exclusiva en el Ayuntamiento. Y Declaro que referida resolución es conforme a Derecho.*

Todo ello sin efectuar expresa imposición de las costas a alguna de las partes."

Continúa la intervención del Alcalde, e informa que el Ayuntamiento va a esperar el plazo que marca la normativa para que dicha sentencia devenga firme, y una vez firme la Sentencia se estudiara la posibilidad de reclamar el dinero que D. Alfredo Holgado Delgado ha percibido al amparo de unos acuerdos plenarios declarados nulos de pleno derecho, no solo por el Pleno de este Ayuntamiento, sino también por el Consejo Consultivo y ahora el Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

MOCIONES DE URGENCIA

No se formula ninguna Moción de Urgencia.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pide la palabra el Concejal D. Juan Manuel Hernández Seisdedos el cual quiere contestar públicamente a la carta que el Portavoz del Grupo AMI le dirigió por registro de entrada en contestación a unas palabras que el concejal del PP le dirigió en un pleno con motivo de la Comisión de Investigación y al escrito que buzoneo a los vecinos; pide que conste en acta su intervención e insiste que no quiere que esta contestación sirva de precedente porque será la última vez que conteste a cualquier escrito que me dirija, solo le contestare a aquello que me diga o pregunte públicamente en un pleno. Siento mucho que D. Vicente de la Madrid no haya venido a este Pleno, porque me hubiera gustado contestarle a él personalmente.

"En primer lugar me gustaría decir al Portavoz del Grupo AMI, que me parece un mendigo político porque ha picado todas las puertas, incluso a la agrupación vecinal a la que forme parte hace unos años.

En uno de los párrafos señala que la comisión de investigación en la que yo participe tuvo una duración de 22 meses; he de decirle que no creo que durara tanto, pero lo que si es cierto es que la Comisión en la que usted ha participado y que voto a favor, se le concedió un plazo de tres meses, plazo que a pesar de ser el que marca la ley se consideró suficiente dados los conocimientos que tiene sobre la materia, y este Pleno le tuvo que conceder una prórroga para que pudiera culminar con algún resultado.

También hace referencia a la subvención que este Ayuntamiento da a un club privado; he de decirle que si conviviera más con la gente de este pueblo, se enteraría que gracias a esa subvención pueden participar en actividades deportivas más de trescientos niños de Monterrubio de Armuña, los cuales pertenecen a ese club privado, son muchos los vecinos del pueblo que forman parte de dicho club; no hay que olvidar que este Ayuntamiento también subvenciona otros clubes deportivos del municipio como es el Club de Petanca.

En relación con el tema de las piscinas, lo que está haciendo es desvirtuar la realidad y llevar a los vecinos al engaño; no conozco a ningún vecino al que se le haya privado la entrada a las piscinas, un ejemplo claro y evidente lo encontramos en el lunes de aguas, en el que mucha gente del pueblo incluso gente de fuera del mismo, disfruto, con su merienda, del verde de las piscinas.

En otro párrafo del escrito que me dirige me pide el voto; pues he de decirle que mi voto no se vende; yo dare mi voto a todos aquellos proyectos, iniciativas e ideas que sean beneficiosos para este pueblo vengan de quien venga y lo proponga quien lo proponga. Mi voto es libre y yo en este partido, al que pertenezco y me encuentro muy cómodo, entre con la condición de ser libre, incluso puedo decir que estas declaraciones las estoy haciendo libremente y no en nombre de ningún partido. También dice que en las próximas elecciones un funcionario me va a quitar el puesto; lo que más me sorprende de ese comentario es que ya da por hecho que en las próximas elecciones me voy a presentar, y yo me pregunto ¿da por hecho que él se va a presentar en las próximas elecciones y que va a salir?.

Tiene la poca vergüenza de decir que yo he cobrado ciento veintiocho euros por asistir a una mesa de contratación, después de llevar siete años como concejal en este Ayuntamiento; no voy a dedicarme aquí a decir cuáles han sido las aportaciones que de forma voluntaria he hecho en todo este tiempo pero si quiero recalcar que usted ha sido el concejal me más dinero le ha costado a este Ayuntamiento, entre sesenta y setenta mil

euros, acudiendo a uno de los abogados más importantes para un asunto del cual no salimos precisamente vencedores. Repito nuevamente, que me hubiera gustado que el portavoz del Grupo AMI, al que dirijo mi intervención, hubiera estado presente.”

El Alcalde pregunta si alguien más quiere formular algún ruego o alguna pregunta. Nadie hace uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS, sesión de la que se levanta la presenta acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE

